

**RESERVADO**

M.E.P. RES. Nº 440

ANTI: Of. Res. Nº 172 de 23/nov/81.  
Sr. General Subdirector de Carabineros.

MAT: Informa sobre desempeño profesional de escoltas y permanencia de punto fijo.

SANTIAGO, 7 DIC. 1981

DE : MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

A : SEÑOR GENERAL SUBDIRECTOR DE CARABINEROS  
DON MARIO MAC-KAY JARAQUEMADA.

En atención al documento signado en la referencia, me permito exponer a US., que el Servicio Policial otorgado por Carabineros de Chile, ha sido a total satisfacción del suscrito, toda vez, que el personal, especialmente el en cargado de su protección personal cumple su cometido con profesionalismo y dedicación.

Con respecto al "Punto Fijo", sería necesario que este fuera permanente, ya que, algunas veces no se coloca.

Me permito exponer a US. en relación al Nº 2 de su oficio, que el Servicio realizado es efectivo y dadas las condiciones como opera el extremismo es imprescindible seguir contando con él.

Saluda atentamente a US.



APB/CTS/chn.

DISTRIBUCION:

- Sr. General Subdirector Carabineros de Chile.
- Archivo.